



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 358/2015

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 51 y 53 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 418, de fecha 1 de Abril del año 2011, señalan lo siguiente:

"Art. 51.- De la autorización.- LA autoridad nominadora concederá comisión de servicios sin remuneración a las y los servidores públicos de carrera que sean requeridos a prestar sus servicios en otras instituciones del Estado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 de la LOSEP, cuando reúna las condiciones del puesto a ocuparse y no afecte el interés institucional.

Los 6 años de plazo máximo de la comisión de servicios sin remuneración durante la carrera, se contabilizará considerando el tiempo que permanezca en una o varias instituciones.

Se puede conceder comisión de servicios sin remuneración a la o el servidor varias veces en una misma institución, siempre y cuando no sobrepase los 6 años establecidos en el artículo 31 de la LOSEP..."

"Art. 53.- Del Informe previo.- La autoridad nominadora o su delegado, emitirá la autorización para la concesión de comisiones de servicios con o sin remuneración, previo al dictamen favorable de la UATH."

Que, el Ing. Wilson Sotomayor Arévalo, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, con fecha 17 de junio solicita licencia por sesenta días sin remuneración, por tener que realizarse tratamientos médicos.

Que, con oficio N° 1259-DTH-UTMACH, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, presenta su informe técnico correspondiente, con los antecedentes de que Talento Humano ha tramitado varias acciones de personal por enfermedad del Ing. Wilson Sotomayor Arévalo; y que a partir del 5 de Abril del 2015 se ha acogido al subsidio por enfermedad común, concluyendo que procede que la autoridad nominadora conceda la licencia sin Remuneración, al Ing. Wilson Fernando Sotomayor Arévalo, durante 60 días, a partir del 17 de junio de 2015.

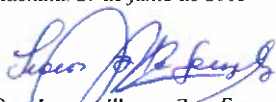
RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar licencia sin remuneración, al Ing. Wilson Fernando Sotomayor Arévalo, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales durante 60 días, a partir del 17 de junio de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2015.

Machala, 29 de junio de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL